



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA GASTEIZ PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA JOSÉ URUÑUELA.

Ref. Expediente DNCG_LEY_3578/19_07

Desde la Dirección de Centros y Palmificación del Departamento de Educación se traslada a informe de esta Dirección el proyecto de Ley por el que se autoriza al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a suscribir un Convenio con el ayuntamiento de Vitoria Gasteiz para la integración del conservatorio municipal de danza José Uruñuela.

El artículo 21 de la Ley 13/2019, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la CAE para el ejercicio 2020 determina que *“Los acuerdos de condiciones de trabajo, convenios colectivos, las revisiones salariales o los acuerdos de adhesión o extensión en todo o en parte a otros convenios ya existentes, que afecten al personal funcionario y estatutario, así como al personal laboral de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi, los organismos autónomos y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se aprobarán por el Consejo de Gobierno, previo informe de los departamentos de Hacienda y Economía, y de Gobernanza Pública y Autogobierno. Cuando se refieran al personal dependiente de entes públicos de derecho privado, sociedades públicas o fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi requerirán, con carácter previo a su firma por parte de los órganos de gobierno y administración competentes de cada entidad, el informe favorable de los citados departamentos”*.

Por su parte el artículo 18 d) del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno atribuye a la Dirección de Relaciones Laborales la competencia de *“Informar, con carácter previo y preceptivo, los Acuerdos o Convenios que hubieran de alcanzarse o suscribirse con la representación del personal en la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma”*

Analizada la documentación remitida se concluye que se trata de un expediente no sujeto a informe de esta Dirección ya que objeto del referido proyecto de Ley no es otro que la autorización a la Administración educativa para suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la integración del Conservatorio Profesional de Danza José Uruñuela en la red de centros públicos.

No obstante, se hace constar que sí deberá trasladarse a informe de la Dirección de Relaciones Laborales las condiciones laborales que en su momento pudieran pactarse para el personal afectado por la citada integración.

En Vitoria-Gasteiz a 3 de abril de 2020.

Fdo.: Izaskun URIEN AZPITARTE
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES